

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7478 *Real Decreto 657/2020, de 7 de julio, por el que se indulta a doña Silvia Gallardo Córdoba.*

Visto el expediente de indulto de doña Silvia Gallardo Córdoba, condenada por el Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza, en sentencia de 27 de mayo de 2015, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil en concurso ideal con un delito de estafa, a las penas, por el delito de falsedad, de veintidós meses de prisión y multa de nueve meses con una cuota diaria de tres euros, y por el delito continuado de estafa, a la pena de seis meses de prisión, ambas con las accesorias legales de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 2020,

Vengo en conmutar a doña Silvia Gallardo Córdoba las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO